



LICENCIAS TEMPORALES QUE HA DISFRUTADO, Y POR QUÉ CONCEPTO.

Table with columns for FECHA DE LA CONCESION (Dias, Meses, Años), FECHA EN QUE EMPEZO A USARLA (Dias, Meses, Años), FECHA EN QUE CEGÓ (Dias, Meses, Años), and TIEMPO QUE LA DISFRUTO (Años, Meses, Dias).

CRUCES, CONDECORACIONES Y RECOMPENSAS.

Table with columns for FECHA DE LA CONCESION (Dias, Meses, Años) and a section for CAUSAS O SUMARIAS QUE SE LE FORMARON, EL CONCEPTO POR QUÉ, Y RESULTADO DE ELLAS.

HISTORIAL.

Table showing historical data with columns for FECHA DE LA CONCESION (Dias, Meses, Años) and CAUSAS O SUMARIAS QUE SE LE FORMARON, EL CONCEPTO POR QUÉ, Y RESULTADO DE ELLAS.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En la villa de Madrid, á 1.º de Junio de 1869, en el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Vigo y en la Sala tercera de la Audiencia de la Corona por D. José Alvarez Mora con D. José Carsi y Roig...

Resultando que D. Francisco Seijo y Doña Cristina de Benavides, su mujer, y D. Juan Antonio de Abendaño, hijo del primer matrimonio de esta, mayor de 14 años y menor de 25, á quien pertenecía como viueñada la cuarta parte de la huerta llamada del Convento Viejo, sita en término de Vigo, que se hallaba puesta á arrendarse...

Resultando que D. José Carsi y Roig impugnó la demanda alegando que de los documentos mencionados se deducía que Alvarez Mora tenía solo el dominio útil de las tres cuartas partes de la huerta del dominio directo de los aforantes...

Resultando que el Juez de primera instancia dictó sentencia, y que la Sala tercera de la Audiencia de la Corona la revocó en 11 de Diciembre de 1868, asumiendo á D. José Carsi y Roig de la demanda, sin hacer especial condenación de costas...

Resultando que en 24 del mencionado mes de Enero de 1868 cantó D. José Alvarez Mora la demanda objeto de este pleito, en la que exponiendo que según el recibio que acompañaba pagaba anualmente á D. Joaquín de Abendaño una renta foral de 44 rs. por una huerta denominada de los Tornos...

por voces fenecidas, ni se haga novedad en los contratos de foro hasta que se resuelva lo conveniente acerca de ellos, sin que tengan la menor relacion con el derecho de retracto, motivo por qué no pueden aplicarse en el pleito actual ni han sido infringidas...

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

Table titled 'Electores para Diputaciones provinciales, y número de Diputados elegibles en 1866.' with columns for PROVINCIAS, PARTIDOS JUDICIALES, AYUNTAMIENTOS, HABITANTES, NÚMERO DE ELECTORES (Contribuyentes, Capacidades, TOTAL), and Número de Diputados.

Table titled 'Electores de Diputaciones provinciales que votaron y se abstuvieron de hacerlo en 1866.' with columns for PROVINCIAS, NÚMERO DE ELECTORES (QUE VOTARON, QUE NO VOTARON, TOTAL).

Table titled 'Electores para Diputaciones provinciales, y número de Diputados elegibles en 1860 y 62, 1863 y 1866.' with columns for AÑOS, NÚMERO DE ELECTORES (QUE VOTARON, QUE NO VOTARON, TOTAL), and Número de Diputados.

Table titled 'Electores de Diputaciones provinciales que votaron y se abstuvieron de hacerlo en 1860 y 62, 1863 y 1866.' with columns for AÑOS, NÚMERO DE ELECTORES (QUE VOTARON, QUE NO VOTARON, TOTAL).

Table titled 'Electores de Diputaciones provinciales que votaron y se abstuvieron de hacerlo en 1860 y 62, 1863 y 1866.' with columns for AÑOS, NÚMERO DE ELECTORES (QUE VOTARON, QUE NO VOTARON, TOTAL).

Table titled 'Electores de Diputaciones provinciales que votaron y se abstuvieron de hacerlo en 1860 y 62, 1863 y 1866.' with columns for AÑOS, NÚMERO DE ELECTORES (QUE VOTARON, QUE NO VOTARON, TOTAL).

Table titled 'Electores de Diputaciones provinciales que votaron y se abstuvieron de hacerlo en 1860 y 62, 1863 y 1866.' with columns for AÑOS, NÚMERO DE ELECTORES (QUE VOTARON, QUE NO VOTARON, TOTAL).

Table titled 'Electores de Diputaciones provinciales que votaron y se abstuvieron de hacerlo en 1860 y 62, 1863 y 1866.' with columns for AÑOS, NÚMERO DE ELECTORES (QUE VOTARON, QUE NO VOTARON, TOTAL).

Madrid 28 de Mayo de 1869.—El Vicepresidente, J. Emilio de Santos.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

A las doce del día 10 de Agosto próximo se celebrará subasta pública en el Ministerio de Fomento para la impresión de la documentación del servicio general de Obras públicas...

El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Dirección general de Obras públicas, Negociado de Contabilidad, donde podrán examinarse las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

La licitación se verificará por pliegos cerrados, sujetándose las proposiciones que en ellos se hagan al modelo prescrito para esta subasta.

Todo pliego se acompañará la carta de pago ó el documento legal correspondiente que acredite haber consignado en la Depositaoria de este Ministerio la cantidad de 143 escudos 200 milésimas como garantía provisional para responder del resultado del remate...

En el día, hora y sitio designados se dará principio al acto, haciendo lectura del anuncio de la subasta y del modelo de proposición que se ha designado.

Los pliegos cerrados se entregarán en el mismo acto de la subasta durante la primera media hora preñada al efecto, pasada la cual el Presidente declarará terminado el plazo para la admisión, y que se proceda al remate.

Antes de abrirse los pliegos presentados podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones necesarias; en inteligencia de que una vez abierto el primer pliego no se admitirá observación alguna que interrumpa el acto.

Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechando desde luego todos los que no se hallasen exactamente conformes al modelo prescrito, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá licitación oral entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que determine el Director general de Obras públicas ó funcionario en quien delegue sus facultades.

Terminada la lectura de todos los pliegos que se hubiesen presentado, se declarará en el acto la proposición que resulte más ventajosa, extendiéndose a ella formal de todo, autorizada por el Escribano que intervienga.

Terminado el remate, se devolverá á los licitadores la garantía que hubiesen presentado para tomar parte en él, quedando retenida únicamente la del autor de la proposición declarada más ventajosa.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, y del pliego de condiciones y presupuesto para la subasta de la adicquición de impresiones de los documentos correspondientes al actual año económico del servicio general de Obras públicas, se comprometo á suministrar el papel que se preñia, y á hacer los impresos y moldes con estricta sujeción al referido pliego de condiciones por la cantidad de... (aquí la cantidad escrita en letra y por escudos.)

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

El día 30 del actual, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, satisfará esta Caja los intereses vencidos en 1.º del que rigen de los nuevos resguardos de la misma en que han sido convertidos los antiguos depósitos de metálico, y cuyas carpetas de señalamiento, que comprenden 30 depósitos, lleven los números del 1.601 al 1.628 inclusive.

Madrid 28 de Julio de 1869.—El Director general, Camilo Labrador.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Dirección general se seca á pública y doble subasta la contrata de la venta de las frutas de verano de los departamentos de los jardines de Aranjuez, cuyo simultáneo remate tendrá lugar en este centro directivo y en la Administración patrimonial de aquel Sitio el día 2 del próximo mes de Agosto, á la una de su tarde, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en dichos puntos.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de esta Dirección general se venden en pública subasta 52 cabezas de ganado vacuno de diferentes estados, procedentes de la Yeguada de Aranjuez, cuyo acto tendrá lugar en la Administración de la Casa de Campo el día 3 del próximo mes de Agosto, desde las ocho de su mañana en adelante.

El pliego de condiciones y el ganado estará de manifiesto á los licitadores en dicha posesión.

Madrid 27 de Julio de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

SECCION CENTRAL DE COMUNICACIONES (CORREOS).

Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 27.

Table with columns for Número, NOMBRES, and Destinos. Lists names and their corresponding destinations.

Madrid 28 de Julio de 1869.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

TESORERIA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

El día 2 de Agosto próximo se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de fecha á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería.

Madrid 28 de Julio de 1869.—El Tesorero Central, Innocente Ortiz y Casado.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Caja. El día 2 de Agosto próximo se abre el pago en esta Caja para todas las clases activas y pasivas que cobran por la misma. El de las pasivas tendrá efecto: Día 2, de diez á tres.

Retirados, Jefes; Monte-pio militar, primera clase y Monte-pio de Jueces.

Día 3, id. id.

Retirados, Capitanes y subalternos; retirados de Marina; pensiones de Gracia y Monte-pio civil, letras de A á E inclusive.

Día 4, id. id. Cesantes de todos los Ministerios, Monte-pio de Marina y Monte-pio civil, letras de la F á la Z inclusive.



